

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 94 de 2011 (acumulada demanda número 95 de 2011), seguido a instancias de don Ángel Marín Segovia, contra la empresa “Transportes Cobo, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debía estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Ángel Marín Segovia y parcialmente la de don Francisco Javier Fernández Delgado, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Transportes Cobo, Sociedad Anónima”, y los administradores concursales don Francisco Dancausa Ruiz, don Félix García Gonzalo y don Ignacio Torres Sagaz, condenando a dicha empresa al pago de 14.191,82 euros al primero de ellos y a don Francisco Javier Fernández Delgado, la cantidad de 50.906,35 euros, y a estar y pasar a los administradores concursales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Cobo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.127/12)